LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación:	IX Campeonato de Andalucía de Montañismo (FADEC) II Curso de Tecnificación de Guías de Montaña.
Celebración Campeonato	01 de Abril de 2017 de 09,00 a 14,00 horas.
Celebración Curso de Tecnificación	02 de Abril de 2017 de 09,00 a 12,00 horas.
Lugar:	Ubrique (Cádiz).
Fecha jornada:	Entrada viernes 31 después del almuerzo. Salida domingo 2 de Abril después del almuerzo.
Comidas:	Se incluye cena del viernes, comida del sábado y domingo, y desayunos del sábado y domingo.
Precio:	10€

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Raúl Gutiérrez (rup@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 21/03/2017.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2016/2017.

Se ruega la difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 7 de Marzo de 2017

Nuria García Jurado
Secretaria General